



Edita Fundación Paulino  
Torras Domènech 1970

# ITINERA DIGITAL

Gaceta sobre Derechos Humanos y Migraciones

AÑO 2007 Nº2

Siendo competencia de los Gobiernos de las Naciones la puesta en marcha de políticas públicas que promuevan la cohesión social - de conformidad con el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Globalización e interdependencia, de 18 de mayo de 2006 -, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2007-2010 constituye, a fecha de hoy, el documento marco sobre el que el Gobierno quiere asentar la política española en materia de inmigración y ciudadanía durante los próximos tres años.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 está orientado a potenciar la cohesión social a través de las políticas basadas en la igualdad de oportunidades y la igualdad de derechos y deberes.

Por su interés y actualidad, Itinera Digital recoge en este número la formulación que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 realiza del marco jurídico de la inmigración en España - configurado por un complejo entramado de normas jurídicas de ámbito internacional, comunitario europeo, nacional, autonómico y local - así como la exposición que el Plan Estratégico efectúa sobre la evolución de las políticas de integración que ha tenido lugar en el ámbito de la Unión Europea,

con el fin de proporcionar a los profesionales y agentes especializados en la materia una aproximación a la normativa de referencia que incide en el fenómeno migratorio y en la integración de la población inmigrada.

Asimismo, en este número se incorporan los apartados del Pla de Govern 2007-2010 de la Generalitat de Catalunya, comprensivos de los principales objetivos del Gobierno catalán y las acciones que se compromete a llevar a término en esta legislatura, en el ámbito migratorio.

Finalmente, les presentamos el programa previsto para las Jornadas sobre Derecho, Inmigración y Empresa, organizadas por la Fundación Paulino Torras Domènech con la colaboración del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, que tendrán lugar los próximos días 25 y 26 de abril de 2007 en Barcelona. Las jornadas tienen como objetivo ofrecer a un público diverso una visión general de las cuestiones que el fenómeno migratorio plantea a la sociedad española. Es también nuestro propósito examinar las soluciones que desde el Derecho Internacional y el derecho español se han formulado a estas cuestiones e identificar las insuficiencias que todavía persistan.

## Contenido:

### Marco jurídico de la inmigración en España

Regulación constitucional

Ámbito internacional

Ámbito comunitario

Regulación estatal

Distribución competencial de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales

### Políticas de integración en el ámbito de la Unión Europea

Consejo de Tampere 1999

Directivas sobre igualdad de trato, reagrupación familiar y residentes de larga duración

Bases para una política común

Política migratoria en el Pla de Govern 2007-2010 de la Generalitat de Catalunya

## Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo, de 18 de mayo de 2006

Los Estados tienen el derecho soberano de decidir quién puede acceder a su territorio y permanecer en él, de acuerdo con las obligaciones establecidas por el derecho internacional convencional y consuetudinario.

Para aprovechar al máximo los beneficios de las migraciones internacionales es preciso que se respeten los derechos de los migrantes.

Los Estados están obligados a proteger los derechos fundamentales de todas las personas en su territorio y deben tomar medidas efectivas para defender a los migrantes frente a cualquier tipo de violación o abuso de los derechos humanos. Asimismo, tienen que combatir todas las formas

de discriminación, xenofobia, etnocentrismo y racismo.

Por su parte, los migrantes, al igual que los ciudadanos, están obligados a cumplir las leyes y los reglamentos de los países de acogida.

Los gobiernos de los países de acogida deben fomentar la adaptación mutua de los migrantes y la sociedad local, promoviendo la tolerancia y el respeto mutuo así como creando oportunidades para el enriquecimiento social y cultural propiciado por las migraciones. La política migratoria debe complementarse con una estrategia de gestión de la diversidad y promover el aprendizaje intercultural."

